

LEE COUNTY SCHOOLS
PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA/HOSPITALARIA
REGLAS

1. Los padres deberán encargarse de que el médico complete la solicitud de servicios del programa de atención educativa domiciliaria/hospitalaria. El formulario se podrá solicitar a la escuela.
2. Quienes sean aprobados para recibir servicios a través de este programa accederán a la enseñanza asincrónica alineada con el nivel/programa del curso y tendrán la oportunidad de participar dentro de horarios de oficina con personal calificado, en horarios determinados, fuera del horario de clases regular. El número de horas por semana que el estudiante pase con personal calificado variará según las necesidades individuales.
3. Las estudiantes embarazadas recibirán servicios una semana antes de la fecha probable de parto y cuatro semanas después del parto, a menos que el médico especifique otras indicaciones por complicaciones durante el embarazo.
4. El estudiante de primaria y escuela media tendrá acceso a materiales educativos y apoyo en matemáticas y lengua. El estudiante de secundaria tendrá acceso a materiales para todos sus cursos y apoyo en las áreas de inglés, matemáticas, y otras requeridas para su graduación. Para idiomas extranjeros o clases avanzadas de matemáticas o ciencia, se podrá ofrecer apoyo adicional.
5. El estudiante recibirá crédito por el trabajo que sea completado satisfactoriamente.
6. Si es necesario cancelar o reprogramar una clase a domicilio o sesión virtual, los padres serán responsables de llamar anticipadamente al contacto de estos servicios. Luego de dos sesiones perdidas (virtuales o presenciales) se notificará al director y a la trabajadora social, computándose esos días como ausencias injustificadas. El estudiante deberá participar al menos tres (3) horas dentro del horario de oficina por semana para evitar ausencias injustificadas.
7. El padre/madre deberá encargarse de que haya un adulto presente durante cada visita al domicilio o sesión virtual.
8. El padre/madre deberá procurar que haya un lugar adecuado para trabajar en el hogar. Esto incluye la ausencia de alcohol o drogas, o alguien que pueda estar bajo la influencia de alguno de ellos. También incluye la sujeción apropiada de mascotas.
9. Durante la visita, deberá proveerse un espacio donde el educador y el estudiante puedan trabajar solos. Deberán poder usar una mesa de trabajo pequeña, o la mesa de la cocina o el comedor. El espacio deberá estar limpio, bien iluminado y apartado de distracciones. Las visitas en persona podrían tener que limitarse por restricciones del COVID.
10. Deberá permitirse que el educador trabaje con el estudiante sin interrupciones.
11. Después de cada sesión, el estudiante deberá completar el trabajo independientemente.
12. El padre/madre deberá controlar que su hijo/a realice el trabajo.

13. Al finalizar la sesión, el educador del hogar/hospital podrá realizar una reunión con los padres según lo considere necesario.
14. El educador del hogar/hospital brindará enseñanza académica. La escuela del estudiante se encargará de poner las calificaciones en la boleta; sin embargo, la opinión del educador del hogar/hospital podrá ser solicitada.